



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

Expediente: 6/18.

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Protección del Patrimonio de Vélez-Málaga (expediente 6/18-PLAN). Igualmente, en dicho acto se acordó entender definitivamente aprobado el reglamento en caso de inexistencia de reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública del expediente.

Una vez transcurrido el plazo otorgado para la presentación de alegaciones, sin que conste en esta Administración la presentación de ninguna reclamación, el reglamento se considera aprobado definitivamente y entrará en vigor una vez hecha la publicación del mismo y transcurridos los quince días previstos en el artículo 65.2 de la LBRL, pudiendo consultarse íntegramente en el tablón de anuncios del Área de Urbanismo de la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga (<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=urbanismo-infraestructuras-operativos&id=305>).

Vélez-Málaga, 19 de febrero de 2021.

El Alcalde, Antonio Moreno Ferrer.

2033/2021